

AVISO DE DETERMINACIÓN DE NO IMPACTO SIGNIFICATIVO Y AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LIBERACIÓN DE FONDOS PROYECTO VIVIENDA ASEQUIBLE- APARTAMENTOS DE ACCESO (SIERRA MANOR)

06 de agosto de 2022

Pueblo de Mammoth Lakes

Nolan Bobroff – Planificador Senior - Coordinador de Viviendas (CDBG)

760.965.3631 | CED@townofmammothlakes.ca.gov

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HCD)

916.776.7745 | NEPAcomments@hcd.ca.gov

Estos avisos satisfacen dos requisitos procesales distintos pero relacionados para actividades que llevará a cabo el Pueblo de Mammoth Lakes (TOML) y el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California (HCD).

SOLICITUD PARA LIBERACIÓN DE FONDOS

En o cerca del 23 de agosto de 2022, el Pueblo de Mammoth Lakes (TOML, por sus siglas en inglés) someterá una solicitud al Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California (HCD, por sus siglas en inglés) para la liberación de fondos CDBG bajo el Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada, y HCD someterá una solicitud al HUD (El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos) para la liberación de fondos HOME bajo el Título II de la Ley Nacional de Cranston-Gonzalez de Vivienda Asequible de 1990, según enmendada, 42 U.S.C. 12701 et seq., para llevar a cabo el proyecto conocido como el Proyecto Vivienda Asequible- Apartamentos de Acceso (Sierra Manor), con el propósito de crear un desarrollo de viviendas 100% asequible que sirve a los hogares de bajos ingresos que ganen menos del 80% del ingreso medio del área. El proyecto está situado en una parcela comercial de 0.4 acres, completamente desarrollada y pavimentada, que cuenta con dos (2) edificios comerciales de dos pisos existentes con seis (6) garajes cubiertos construidos en 1989, ubicado en 238 Sierra Manor Road, Mammoth Lakes, California 93546. El proyecto propone rehabilitar dos edificios comerciales existentes para crear 11 apartamentos residenciales de una habitación, que varían entre 720 y 740 pies cuadrados, con cinco (5) garajes cubiertos dentro de la huella existente del proyecto. La propiedad está zonificada como Comercial 2 (C-2), lo que permite el desarrollo comercial y residencial. Para acomodar a las nuevas unidades de vivienda, la rehabilitación modernizará un nuevo techo y la línea de techo en cada uno de los edificios. La rehabilitación también modernizará nuevas paredes interiores, fontanería, sistema eléctrico, sistema mecánico de supresión de incendios, cuarto de lavado, almacenamiento seguro para las bicicletas y una zona exterior comunitaria para los inquilinos. Los espacios al aire libre incluirán estacionamiento, paisajismo consciente del uso del agua, patio y áreas para sentarse. El paisajismo propuesto incluirá árboles, arbustos y cubierta vegetal que serán plantas nativas y resistentes a la sequía y apropiadas para la horticultura. El agua, alcantarillado y electricidad serán proporcionados por Mammoth Community Water District y Southern California Edison), respectivamente. Todas las actividades de la rehabilitación permanecerán dentro de la huella de los cimientos del edificio actual. Hay un financiamiento estimado de \$7,900,000 (\$3.4 millones HOME, \$3.0 millones CDBG, \$1.5 millones TOML).

DETERMINACIÓN DE NO IMPACTO SIGNIFICATIVO

TOML y HCD han determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el ambiente humano. Por lo tanto, no es necesaria una Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (NEPA). Información adicional sobre el proyecto está contenido dentro del Expediente de Revisión Ambiental (ERR, por sus siglas en inglés) que está disponible en:

- Pueblo Mammoth Lakes: 437 Old Mammoth Road, Suite 230, Mammoth Lakes, CA 93546. El ERR puede ser examinado o reproducido en días laborables de 9 a.m. a 5 p.m.
- Página web: <https://www.townofmammothlakes.ca.gov/DocumentCenter/View/10944>

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia puede proveer comentarios por escrito acerca del ERR al TOML (CED@townofmammothlakes.ca.gov) y a la Sede Central del HCD (NEPAcomments@hcd.ca.gov). Todos los comentarios recibidos hasta las 5:00 p.m. del 22 de agosto de 2022 serán considerados por TOML y HCD antes de autorizar que se someta la solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben indicar a cuál aviso en específico (CDBG o HOME) responden.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

TOML certifica al HCD que el Sr. Daniel C. Holler, en su capacidad como Gerente Municipal, y HCD certifica al HUD que la Sra. Janice L. Waddell, en su capacidad como la Jefa de la Sucursal del Desarrollo Comunitario, dan su consentimiento a aceptar la jurisdicción de las cortes federales si una acción legal fuera iniciada para hacer cumplir responsabilidades relacionadas al proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades se satisfagan. La aprobación de la certificación por parte del HCD y HUD satisface sus responsabilidades bajo NEPA, y las leyes y autoridades relacionadas, y permite que el Pueblo de Mammoth Lakes utilice fondos del programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

HCD y HUD aceptarán objeciones a su liberación de fondos y la certificación de TOML y HCD por un período de quince días a partir de la fecha anticipada de recibo o la fecha en que en efecto se reciba la solicitud de liberación de fondos (lo que ocurra más tarde) solamente si estas se basan en una de las siguientes posibles razones: (a) la certificación no fue firmada por el Oficial Certificador de TOML y HCD; (b) TOML y HCD omitieron un paso o no tuvieron una decisión o determinación que es requisito de la reglamentación de HUD en 24 CFR Parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo comprometieron fondos, incurrieron en gastos o llevaron a cabo actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de que HCD o HUD aprueben la liberación de fondos; o (d) otra agencia federal actuando de acuerdo con 40 CFR Parte 1504 sometió una determinación de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y someterse de acuerdo con los requisitos procesales (24 CFR Parte 58, Sección 58.76) y dirigirse a la Sra. Janice L. Waddell, Jefa de la Sucursal del Desarrollo Comunitario de HCD, por email (nepacommments@hcd.ca.gov) para la subvención CDBG. Para la subvención HOME, se dirigen las objeciones a la Sra. Kimberly Nash, Directora de Planificación y Desarrollo Comunitario de HUD del Norte de California. HUD ha establecido un buzón ambiental para recibir comentarios u objeciones del público para las acciones ambientales propuestas. Cualquier individuo, grupo o agencia puede enviar comentarios por escrito sobre el ERR a CPD_COVID-19OEE-SFO@hud.gov y SFCPDMail@hud.gov. Objetores potenciales deben contactar al HCD o HUD para verificar la fecha en que en efecto finaliza el período para objeciones.

Daniel C. Holler, Town Manager & Janice L. Waddell, Community Development Branch Chief